

Alajuela, 26 de Octubre del 2017  
Oficio N° MA-SGA-421-2017

Sr. Gerardo Quirós Cuadra  
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD  
E-mail: [gerardo.quirós.cuadra@undppartners.org](mailto:gerardo.quirós.cuadra@undppartners.org)

TEL.: 2296-1544 / FAX.: 2296-1545

**Dirección:** Oficentro La Virgen #2, de la Embajada Americana 300m Sur y 200m Sureste.  
Pavas, San José

Estimado señor

Hemos planteado ante la Administración y el Concejo Municipal la posibilidad de unirnos como institución a la implementación de la Estrategia Nacional para sustituir el consumo de este tipo de plástico por alternativas renovables y compostables, que es impulsada por el Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Salud, CANACODEA, Fundación CRUSA, Fundación MarViva y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Para ello y con el fin de formar parte de la iniciativa, este subproceso consideró conveniente que la moción presentada ante el Concejo Municipal considerara:

- 1.-** Que es conocido el impacto nocivo generado por el plástico a la salud, al ambiente y a la biodiversidad.
- 2.-** El uso irracional de las bolsas de plástico tanto por parte del comercio como de los consumidores finales.
- 3.-** La necesidad urgente de tomar medidas que mitiguen en el mediano plazo el grave daño de las bolsas plásticas sobre nuestras cuencas, ríos, mares y biodiversidad.
- 4.-** Que desde hace varios años organizaciones voluntarias de ciudadanos como las asociaciones de desarrollo, grupos ambientalistas y algunos comercios promueven en la ciudadanía la utilización de bolsas de tela o de uso múltiple en procura de disminuir el consumo desmedido de bolsas plásticas de un solo uso.
- 5.-** Que tal y como lo que estipula el Plan de Desarrollo Cantonal – Alajuela cantón inclusivo y solidario 2013-2023: *“...La Municipalidad de Alajuela, se compromete de acuerdo a la legislación vigente a planificar y ejecutar proyectos, actividades y servicios dentro del marco del Desarrollo Sostenible, dentro de la Estrategia Nacional del Cambio Climático y Propuesta para la C-Neutralidad al 2021, a través de una gestión integral y responsable, bajo el liderazgo de la Alcaldía Municipal...”* y que: *“...Se buscara consolidar una política para trabajar de manera integral en la vida cotidiana del Alajuelense, generando protección, desarrollo y disfrute del medio ambiente, del patrimonio histórico-cultural, arquitectónico y social, aprovechamiento de nuestros recursos naturales, cuencas hídricas y mejoramiento en el tratamiento y disposición de residuos...”*

Para ello se propuso:

- 1.-** Que junto a las organizaciones ambientalistas del cantón, y en un plazo de 6 meses como máximo, el municipio fomente campañas educativas dirigidas a los consumidores de todas las edades y a los proveedores de bolsas plásticas. Además, que genere instancias ante diferentes instituciones gubernamentales que permitan en el mediano plazo reducir y procurar eliminar su uso.
- 2.-** Ubicar a los mayores proveedores de bolsas plásticas (pulperías, supermercados entre otros) de cada distrito e identificarlos con el proyecto, para promover que los comerciantes estimulen a sus funcionarios y clientes con campañas de reutilización o uso de bolsas de tela o reutilizables en sus compras.
- 3.-** Evaluar en el corto plazo (tres a seis meses) la posibilidad de una reforma al Reglamento de Patentes Municipal que procure la reducción gradual del uso de bolsas de plástico de un solo uso y en el mediano plazo su eliminación total en el cantón de Alajuela.
- 4.-** Incluir dentro de las especificaciones de licitaciones de compras un “puntaje” al uso de materiales biodegradables o verdes.
- 5.-** Incluir dentro de la tarifa por recolección de desechos sólidos un canon (Factor Verde) que será utilizado en su totalidad para gestar campañas educativas de eliminación del uso de las bolsas de plástico de un solo uso. Lo anterior, luego de un análisis técnico-legal por parte de la Administración.
- 6.-** Realizar convenios con organizaciones no gubernamentales, empresas o instituciones que promuevan la eliminación del uso de bolsas plásticas de un solo uso.
- 7.-** Sumarse a iniciativas locales, regionales, nacionales e internacionales que procuren la disminución y posterior eliminación total del uso de las bolsas de plástico de un solo uso.
- 8.-** Difundir de forma constante lo definido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos No.8839 donde se recalquen los alcances, responsabilidades y sanciones de no ser aplicada (medios de comunicación, talleres, charlas, redes sociales y otros).
- 9.-** En aplicación a la Ley anterior elaborar un Reglamento de Uso de Bolsas Plásticas o plástico que permita motivar (incentivos) a quien aplique la normativa y sancionar a quienes la incumplan.
- 10.-** Incluir dentro de estos procesos la divulgación gráfica e impresa de los daños que ocasiona al entorno y a la biodiversidad el uso desmedido e irracional del plástico y difundir de ampliamente los pasos positivos del programa en medios de comunicación locales, nacionales y redes sociales como ejemplos a replicar en el resto del país, iniciando como máximo en plazo de tres meses.

Gracias a este esfuerzo y la buena voluntad política a nivel institucional, se nos informa que el tema fue conocido ya por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 41-2017 del 11 de octubre del corriente, resolviendo acoger la propuesta y trasladar a la Comisión de Ambiente Municipal para su revisión.



Esperamos con esto que Alajuela llegue a ser un estandarte a nivel local fomentando el desarrollo sostenible mediante la promoción y aplicación de buenas prácticas ambientales en los servicios, obras y programas de educación brindados a la población alajuelense propiciando, además que todas las instituciones pertenecientes a la Federación de Municipalidades de Occidente (FEDOMA) se involucren de manera activa.

Agradecemos la colaboración brindada por su persona y estaremos informando los avances de caso oportunamente. Sin más que anotar se despide,



**M.Sc. Félix Angulo Marques,**  
**Coordinador Subproceso de Gestión Ambiental**



CC. Arch.



**NOTIFICACIÓN**

El presente documento fue entregado a: \_\_\_\_\_

Cédula N° \_\_\_\_\_

A las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ Minutos del día \_\_\_\_\_ de Octubre del 2017.

Recibido conforme por el Interesado: \_\_\_\_\_

Notificador (a): \_\_\_\_\_ Depto. Secretaría del Concejo.

MA-SCM-1911-2017

19 de Octubre del 2017

Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira.  
Coordinador  
Comisión de Ambiente  
S.O

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo No 01, Cap. IX, de la Sesión Ordinaria No.41-2017 del 11 de Octubre del 2017.

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-35-2017, Suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón, Alcalde Municipal, dice "les remito oficio N° MA-SGA-365-2017, del subproceso de Gestión Ambiental, el mismo hace referencia a la iniciativa de convertir a Costa Rica en una zona libre de plástico por alternativas renovables y compostables que es impulsado por el Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Salud, CANACODEA, Fundación CRUSA, Fundación Marviva y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **Oficio N° MA-SGA-365-2017 Convertir a Costa Rica en una zona libre de plástico de un solo uso es lo que busca la Estrategia Nacional para sustituir el consumo de este tipo de plástico por alternativas renovables y compostables, que es impulsada por el Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Salud, CANACODEA, Fundación CRUSA, Fundación Marviva y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.** El plástico de un solo uso, es el que se utiliza por muy poco tiempo, pero dura cientos de años en degradarse por ejemplo las bolsas que dan en los comercios, pajillas, removedores de café y envases plásticos. La estrategia impulsa la sustitución de estos plásticos por materiales renovables no derivados del petróleo y compostables marinos, esto significa que se deben biodegradar en un tiempo no mayor a 6 meses aún en ambiente marino, transformándose en compost, que es la primera etapa en la biodegradación de toda materia orgánica. Esto motiva entonces la acción municipal e impulsa la creación de políticas y directrices institucionales para sustituir el consumo de plástico de un solo uso por alternativas renovables y compostables, contribuyendo además a los esfuerzos nacionales para la protección y conservación del recurso hídrico del país, temática que es clave dentro del trabajo que realiza la Comisión para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Grande de Tárcoles y de la cual, la Municipalidad de Alajuela es miembro activo. Las instituciones, organizaciones, empresas y público en general, pueden sumarse a la estrategia, registrando sus compromisos de sustitución, por medio de la página web: [www.zonalibredeplastico.org](http://www.zonalibredeplastico.org). Este sitio web sirve para registrar y dar seguimiento a los compromisos y acciones voluntarias de la estrategia, pero también es un sitio público de consulta de una base de datos a nivel nacional de proveedores y de productos renovables y compostables.

Para ello y con el fin de formar parte de la iniciativa, este subproceso considera conveniente que se presente una moción ante el Concejo Municipal para la reducción del uso de bolsas de plástico en el cantón de Alajuela, considerando:





- 1.- Que es conocido el impacto nocivo generado por el plástico a la salud, al ambiente y a la biodiversidad.
- 2.- El uso irracional de las bolsas de plástico tanto por parte del comercio como de los consumidores finales.
- 3.- La necesidad urgente de tomar medidas que mitiguen en el mediano plazo el grave daño de las bolsas plásticas sobre nuestras cuencas, ríos, mares y biodiversidad.
- 4.- Que desde hace varios años organizaciones voluntarias de ciudadanos como las asociaciones de desarrollo, grupos ambientalistas y algunos comercios promueven en la ciudadanía la utilización de bolsas de tela o de uso múltiple en procura de disminuir el consumo desmedido de bolsas plásticas de un solo uso.
- 5.- Que tal y como lo que estipula el Plan de Desarrollo Cantonal – Alajuela cantón inclusivo y solidario 2013-2023: "...La Municipalidad de Alajuela, se compromete de acuerdo a la legislación vigente a planificar y ejecutar proyectos, actividades y servicios dentro del marco del Desarrollo Sostenible, dentro de la Estrategia Nacional del Cambio Climático y Propuesta para la C-Neutralidad al 2021, a través de una gestión integral y responsable, bajo el liderazgo de la Alcaldía Municipal..." y que: "...Se buscara consolidar una política para trabajar de manera integral en la vida cotidiana del Alajuelense, generando protección, desarrollo y disfrute del medio ambiente, del patrimonio histórico-cultural, arquitectónico y social, aprovechamiento de nuestros recursos naturales, cuencas hídricas y mejoramiento en el tratamiento y disposición de residuos..."

Para ello se propone:

- 1.- Que junto a las organizaciones ambientalistas del cantón, y en un plazo de 6 meses como máximo, el municipio fomente campañas educativas dirigidas a los consumidores de todas las edades y a los proveedores de bolsas plásticas. Además, que genere instancias ante diferentes instituciones gubernamentales que permitan en el mediano plazo reducir y procurar eliminar su uso.
- 2.- Ubicar a los mayores proveedores de bolsas plásticas (pulperías, supermercados entre otros) de cada distrito e identificarlos con el proyecto, para promover que los comerciantes estimulen a sus funcionarios y clientes con campañas de reutilización o uso de bolsas de tela o reutilizables en sus compras.
- 3.- Evaluar en el corto plazo (tres a seis meses) la posibilidad de una reforma al Reglamento de Patentes Municipal que procure la reducción gradual del uso de bolsas de plástico de un solo uso y en el mediano plazo su eliminación total en el cantón de Alajuela.
- 4.- Incluir dentro de las especificaciones de licitaciones de compras un "puntaje" al uso de materiales biodegradables o verdes.
- 5.- Incluir dentro de la tarifa por recolección de desechos sólidos un canon (Factor Verde) que será utilizado en su totalidad para gestar campañas educativas de eliminación del uso de las bolsas de plástico de un solo uso. Lo anterior, luego de un análisis técnico-legal por parte de la Administración.
- 6.- Realizar convenios con organizaciones no gubernamentales, empresas o instituciones que promuevan la eliminación del uso de bolsas plásticas de un solo uso.
- 7.- Sumarse a iniciativas locales, regionales, nacionales e internacionales que procuren la disminución y posterior eliminación total del uso de las bolsas de plástico de un solo uso.
- 8.- Difundir de forma constante lo definido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos No.8839 donde se recalquen los alcances, responsabilidades y sanciones de no ser aplicada (medios de comunicación, talleres, charlas, redes sociales y otros).
- 9.- En aplicación a la Ley anterior elaborar un Reglamento de Uso de Bolsas Plásticas o plástico que permita motivar (incentivos) a quien aplique la normativa y sancionar a quienes la incumplan.
- 10.- Incluir dentro de estos procesos la divulgación gráfica e impresa de los daños que ocasiona al entorno y a la biodiversidad el uso desmedido e irracional del plástico y difundir de ampliamente los pasos positivos del programa en medios de comunicación locales, nacionales y redes sociales como ejemplos a replicar en el resto del país, iniciando como máximo en plazo de tres meses.



La estrategia busca generar acción colectiva y voluntaria para lograr los siguientes impactos:

Reducción de la presencia de plásticos de un solo uso en ríos y playas de Costa Rica  
Metas:

Al 2021 las partículas de "residuos acumulados" plástico por metro cúbico de arena en el sitio de muestreo de la costa pacífica de Costa Rica han disminuido en un 30%.

Al 2021 el porcentaje de plástico encontrado en embalses de represas de la cuenca del Grande de Tárcoles se reduce de un 40% a un 15%

Reducción de presencia de plásticos en sitios de disposición final en el país

Meta:

Al 2021 reducción de los plásticos en el total de desechos sólidos generados, pasando de un 20% a un 10%

Disminución de plásticos de un solo uso en los registros de inventarios de puntos de venta de detallistas

Crecimiento económico de industria de alternativas renovables y compostables

Meta: Al 2021 la actividad económica asociada a la producción y comercio de productos fabricados a partir de fuentes renovables y provenientes de procesos de reciclaje y que sean compostables aumenta en un 30% en comparación con el año 2017.

A la fecha son muy pocos los municipios que cuentan con políticas o planes de desincentivos al consumo de plástico de un solo uso. Alajuela debe ser un estandarte a nivel local fomentando el desarrollo sostenible mediante la promoción y aplicación de buenas prácticas ambientales en los servicios, obras y programas de educación brindados a la población Alajuelense propiciando, además que todas las instituciones pertenecientes a la Federación de Municipalidades de Occidente (FEDOMA) se involucren de manera activa. Agradeciendo de antemano su colaboración para dicha moción se elevada, conocida y sometida a votación por parte del Concejo municipal, se despide." **SE RESUELVE ACOGER Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE AMBIENTE MUNICIPAL OBTIENE ONCE VOTOS.**

Adquiere firmeza bajo acuerdo 1, Capítulo II Sesión Ordinaria N° 42-2017 celebrada martes 17 de Octubre del 2017

Atentamente,

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado  
Coordinadora del Subproceso a.i.  
Secretaria del Concejo



MAMJ

- MSc. Félix Angulo Marques, Coordinador Subproceso de Gestión Ambiental. ✓